VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. MA-CMA-SI-001-2025

OBJETO:

"ESTUDIO Y DISEÑO DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EL CERRITO Y LA TURUA AGUAZUL CASANARE".

INFORME DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD JURIDICA

AGUAZUL, 24 DE FEBRERO DE 2025

UNICO OFERENTE: PROINGENIARQ S.A.S. con NIT. 901.388.628 – 9 representada legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ identificado con C.C. 86.075.316 de Villavicencio, Meta.

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
6.1.	**REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA**			
6.1.3.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 3):		X	**NO CUMPLE:** Allega carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente conforme a lo señalado en pliego definitivo de condiciones, pero; en un formato diferente al solicitado por la entidad de conformidad con el pliego de condiciones definitivo. No aportan la autorización para la notificación de los actos administrativos a través de los medios electrónicos. **Se le requiere para que dentro del termino de traslado del informe de evaluación allegue la carta de presentación de la oferta y la autorización para notificación de los actos administrativos, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.**
6.1.4.	AVAL PROFESIONAL EXIGIDO	X		**CUMPLE:** Allegan Aval del Ingeniero Jorge Ernesto SOCADAGUI PÉREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7228537 de Duitama (Boyacá), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero ELECTRICISTA con Matrícula No. CN205-32645 expedida por el Consejo Profesional Seccional de CUNDINAMARCA mediante resolución No. CN-30 de 2000 el día 22 de agosto de 2000 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-37 de 2000. Los cuales fueron consultados en la página web
6.1.5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del CONSORCIO o U.T.	X		**CUMPLE:** Presenta copia de la cedula de ciudadanía del R/L, así como fotocopia de la libreta militar del proponente.
6.1.6.	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	X		**CUMPLE:** El proponente aporta certificado de la cámara de comercio de Casanare calendado 21/01/2025, con fecha de matrícula del 19 de junio de 2020 y con fecha de renovación del 01

				de abril de 2024 con domicilio principal en el municipio de Aguazul, dentro de las actividades descritas en el objeto social se encuentran actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar, la duración de la empresa es indefinida y el R/L está facultado para celebrar el eventual contrato derivado del presente proceso contractual y no tiene revisor fiscal.
6.1.6.1.	Acta de Junta de Socios	N/A	N/A	----------
6.1.6.2.	Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país	N/A	N/A	----------
6.1.6.3.	Apoderado	N/A	N/A	----------
6.1.6.4.	Apostilla del documento	N/A	N/A	----------
6.1.6.5.	Consularización o legalización	N/A	N/A	----------
6.1.7.	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales (Formato No. 4A – Formato No. 4B)	N/A	N/A	----------
6.1.8.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	**X**		**CUMPLE:** Aporta los formatos 6 debidamente firmado por el R/L del proponente y por contador público en donde certifica: Yo, CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía No 86.075.316 de Villavicencio, en mi condición de Representante legal de PROINGENIAR S.A.S, Nit 901388628-9, debidamente suscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 74.181.703 de Sogamoso T.P. 121958-T, en mi condición de contador, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Empresa, certificamos los pagos realizados por la Empresa durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el proceso de selección de la referencia, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Aarticulo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, 1607 de 2012 y decreto reglamentario 1828 y 3048 de 2013. Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Empresa durante dichos seis (6) meses Aporta el formato 6A debidamente firmado por el R/L del proponente y el contador público el cual adjunta copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores, en donde certifican:

				JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.181.703 de Sogamoso T.P. 121958-T, en mi condición de contador, de PROINGENIARQ S.A.S. Nit 901388628-9, representada legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No 86.075.316 de Villavicencio, **CERTIFICO** PROINGENIARQ S.A.S Nit 901388628-9, se encuentra exonerado de la cotización a salud y pagos de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 – Artículo 114-1 del Estatuto Tributario. Adjuntan copia del pago de los aportes de seguridad social desde el mes de agosto a diciembre de 2024 y enero de 2025 con referencia a pensión, encontrándose al día a la fecha de presentación de la oferta conforme a lo exigido en pliego de condiciones definitivo.
6.1.9.	Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	X		**CUMPLE:** El proponente allega los antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación de los integrantes de la estructura plural, así como de cada uno de los representantes legales de cada integrante y del representante legal del consorcio, los cuales fueron consultados la entidad los cuales anexan al presente informe.
6.1.10.	Registro Único Proponentes	X		**CUMPLE:** El proponente presenta copia del RUP expedido por la Cámara de Comercio de Casanare expedida el 21-01-2025, con fecha de la última renovación 29-04-2024 en el cual se detalla que la información se encuentra en firme.
6.1.11.	Compromiso Anticorrupción (Formato No. 4)		X	**NO CUMPLE:** No aporta el compromiso anticorrupción de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. **Se le requiere para que dentro del termino de traslado del informe de evaluación aporte este documento de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.**
6.1.12.	Garantía de seriedad de la oferta	X		**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 57-44-101006595 anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A., por un valor de $12.593.359,80 con una vigencia desde el 21-02-2025

				hasta el 01-06-2025 debidamente firmada por el proponte y quien representa a la aseguradora junto con el recibo de pago correspondiente.
6.1.13.	Declaración de Actividades Legales (Formato No. 9)		X	**NO CUMPLE:** No aporta la declaración de actividades legales de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. **Se le requiere para que dentro del termino de traslado del informe de evaluación aporte este documento de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.**
6.1.14.	Acreditación de la calidad de MIPYME	X		**CUMPLE:** El oferente aporta formato donde acreditan la condición de pequeña empresa domiciliada en el municipio de Aguazul (Casanare). Yo, Juan Carlos Fernández, identificado con cedula de ciudadanía N° 74119117708 de Sogamoso, TTP 112119558-T, Contador Público, suscrito ante la junta central de contadores, certifica que la Empresa PROINGENIARQ S/A/S, Nit 901.388.628, inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare, según matricula No 1149415 del 19 de junio del año 2020, registro único de proponentes No 44472 actividad principal especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, actividades de arquitectura y otras actividades de consultoría técnica, construcción de proyectos de servicios públicos actividades relacionadas según el RUT desde el año 2020, por tal motivo certifico que la Empresa pertenece al grupo de MIPYMES, y cumple con los requisitos del decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables, para ser considerada como mediana empresa. **DATOS REQUERIDOS** / **DATOS DILIGENCIADOS MIPYMES** Nombre: PROINGENIARQ S/A/S NIT: 901.388.628-8 Fecha de Constitución: 19/06/2020 No de personas a cargo: CINCO (5) Valor de los activos: 1.008.259.221 Contacto: 320 225 3879 Email: proingeniarqsas@gmail.com Domicilio de la Mipymes: Calle 13 A No 9 – 50 Aguazul - Casanare
6.1.15.	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM		X	**NO CUMPLE:** No aporta el Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. **Se le requiere para que dentro del término de traslado del informe de evaluación aporte este documento de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la única propuesta presentada PROINGENIARQ S.A.S. con NIT. 901.388.628 – 9 representada legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 86.075.316 de Villavicencio (Meta) en el proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-001-2025**, se pudo establecer que legalmente **NO ES HÁBIL Y NO CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265115155

PIB
15:53:19

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROINGENIARQ S.A.S identificado(a) con NIT número 9013886289:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 15:53:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013886289
Código de Verificación	901388628925022415535 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265110143

PIB
15:19:22

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86075316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 15:27:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86075316
Código de Verificación	86075316250224152716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:18:12 PM horas del 24/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86075316**
Apellidos y Nombres: **GUERRA DIAZ CRISTHIAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2025 03:21:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86075316 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111218941** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265111148

PIB
15:25:32

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ERNESTO SOCADAGUI PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7228537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 15:26:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7228537
Código de Verificación	72285372502241526 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:19:38 PM horas del 24/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7228537**

Apellidos y Nombres: **SOCADAGUI PEREZ JORGE ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2025 03:20:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7228537 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111218754** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

atos Certificado

Datos Certificado

Show All | Sanciones

Validez	**Certificado VIGENTE**
Radicación	**CER-08138208**
Nro. Certificado	**B4EFF3DEECF73FF0**
Dirigido	**QUIEN INTERESE**
Historia	**Desde la fecha de inscripción**
Contador	**JUAN CARLOS FERNANDEZ**
Tipo Documento	**CC**
Documento	**74181703**
Lugar Expedición	**SOGAMOSO (BOYACÁ)**
Nro. Tarjeta	**121958-T**
Fecha Resolución JCC	**02/11/2006**

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Noviembre 2024

S	M	T	W	T	F	S
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1

ctivar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

57-44-101006595

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 19 de febrero de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Tomador:

PROINGENIARQ S.A.S

Inicio de vigencia:

viernes, 21 de febrero de 2025

Fin vigencia:

domingo, 1 de junio de 2025

Valor total asegurado:

$ 12.593.360

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 83020308144, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTHIAN
Segundo Nombre:	JAVIER
Primer Apellido:	GUERRA
Segundo Apellido:	DIAZ
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	83020308144
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Febrero de 2025, a las 3:57:16 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE ERNESTO SOCADAGUI PEREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7228537, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	ERNESTO
Primer Apellido:	SOCADAGUI
Segundo Apellido:	PEREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	7228537
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Febrero de 2025, a las 3:57:47 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jorge Ernesto SOCADAGUI PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7228537** de **Duitama (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-32645** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-30 de 2000** el día **22** de **Agosto** de **2000** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-37 de 2000**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-32645**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **municipio de aguazul**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901872051. Vence el 24-Agosto-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo